



261697



261697

# MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL

por Veinte años en España, por "SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE VALES REGALO"

a favor de

Don FLORENTINO RODRIGUEZ VALCARCE, español

domiciliado en PONTERRADA(León), c/204 s/n.

Inventor:- El mismo solicitante, de nacionalidad española.

261697



5.- La invención de Patente Económico-Comercial que se solicita reúne las condiciones que determina el Artº 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es, que de acuerdo con el Artº citado, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artº que estas patentes de carácter económico-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por 10.- las disposiciones que regulan las Patentes de Invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo 15.- material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción más o menos ingeniosa, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por 20.- medios mecánicos o químicos.

25.- La presente invención se refiere como su enunciado indica a un procedimiento de propaganda y de incremento de ventas, realizado mediante la inclusión en el interior de las tabletas de chocolate de unos vales en cada uno de los cuales se consigna el nombre de un artículo que es recogido sin mas formalidades por el propio consumidor en el momento de entregar el vale en el establecimiento en donde adquirió la tableta de chocolate.

30.- Cada tableta de chocolate va envuelta con una funda interior y una cubierta exterior, y en medio de las dos fundas, o sea debajo de la cubierta se dispone un vale con la inscripción publi-

261697



citaria que se quiera al propio tiempo que lleva el nombre del artículo con el que ha sido agraciado el consumidor y cuyos artículos consisten en objetos de uso doméstico.

5.- Cada tableta contiene necesariamente un vale siendo la clase de los obsequios reflejados en los mismos de muy diversa naturaleza. Todos los artículos de propaganda que contienen los vales de cada caja de chocolate, son entregados al comerciante o detallista a la vez que el chocolate, y el mismo, se encarga de entregar al consumidor en el acto de la adquisición del chocolate el premio que le haya correspondido en el vale que contuviese la tableta adquirida.

10.- Los artículos utilizados a este fin de propaganda e incremento de ventas no llevarán anuncio alguno, siendo estos los que corrientemente se venden en los establecimientos, y todos ellos de un uso práctico para el hogar. Mediante este original sistema se beneficia al público directamente ahorrándole los engorros de rifas, y otras complicaciones encaminadas a favorecerle con algún obsequio, si bien se exige del consumidor una participación directa encaminada a fines publicitarios para poder obtener el premio correspondiente.

20.- Con el procedimiento que nos ocupa el obsequio es entregado directamente al cliente sin precisar para ello de ningún otro trámite teniendo además el aliciente de no saber concretamente que obsequio contiene cada tableta, lo que le induce a comprar más para satisfacer su deseo de adquirir gratis un objeto cualquiera.

25.- Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

30.- En resumen: La Patente de Invención Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

261697



5.- 1ª.- SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE VALES REGALO, caracterizado porque consiste esencialmente en introducir en las tabletas de chocolate, y precisamente entre la envoltura interior y la funda protectora exterior, un vale en el que se encuentran inscritas leyendas publicitarias adecuadas al propio tiempo que de manera destacada se hace mención en el mismo a un determinado artículo de aplicación doméstica, cuyo artículo es entregado realmente al poseedor del mencionado vale en el propio establecimiento en que verificó la compra de la tableta de chocolate, contra le entrega del mencionado vale.

10.- 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención Económico-Comercial que se solicita: "SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS MEDIANTE VALES REGALO".

15.- Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, a 15 de Octubre de 1960

ALFONSO UNGRIA

*Alfonso Ungria*

20.-